

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de abril de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente expediente el cual fue devuelto por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali, confirmando el auto interlocutorio 835 del 21 de mayo de 2021, proferido por este Despacho. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de Tramite No. 0.343
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auto por medio del cual el despacho dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, fue confirmado mediante auto adiado 04 de febrero de 2022, por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali, mediante auto adiado 04 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 063 de hoy 25/04/2022 se notifica a las partes el auto anterior.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0048ff3d3227b439f81dfc991cb8390b06980de7bf78ebdaefc50e78735b2ff0**
Documento generado en 22/04/2022 11:50:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>